



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Turismo

Código Expediente
DIP/2025/8646

Código Documento
PPT19I01CK

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 2N1C 5U3G 315I 275V 1C1D



Dña. MARIA JOSE DE LA FUENTE FOMBELLIDA, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

En el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Componente 14** «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», **Inversión 1** «Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad» y **Submedida 2** «Planes de Sostenibilidad Turística en Destino», se incluye el **Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023**, cuya distribución presupuestaria fue aprobada por Resolución de 4 de enero de 2022 de la Secretaría de Estado de Turismo.

En aplicación de este programa, la **Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León** concedió a la Diputación de Palencia una subvención directa, mediante Orden de 5 de julio de 2022 (BDNS 638886), para la ejecución del proyecto **«Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Montaña Palentina»**.

El objetivo de estas ayudas es acometer actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

Atendiendo a estos objetivos y dentro de la ejecución de este **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Montaña Palentina**, la Diputación de Palencia pretende ejecutar, incluida en el **Eje Programático 3 “Transición Digital”**, la **Actuación 12 “Digitalización y coordinación de la información turística”**.

Esta actuación se integra en el desarrollo de la **Medida estratégica 26** «Estrategia de sostenibilidad turística» del **Plan de Acción de la Agenda Rural de Palencia (ARP) frente al Reto Demográfico de la Diputación de Palencia**, aprobada por el Pleno de la Diputación del 25 de agosto de 2022.

Visto el informe-propuesta del Servicio proponente de la contratación y la oferta presentada para la contratación de la **asistencia técnica en la dirección del proyecto durante la ejecución del contrato de suministro, instalación, creación de contenidos y puesta en funcionamiento de un sistema de proyección inmersivo en la Cueva de los Franceses**.

Considerando la necesidad del presente contrato menor, que viene determinada por la complejidad técnica del proyecto, para garantizar la correcta ejecución y calidad del contrato de “Suministro, instalación, creación de contenidos y puesta en funcionamiento de sistema de proyección inmersivo, de tal manera que permita mejorar y enriquecer la experiencia turística de las visitas a la Cueva de los Franceses (Revilla de Pomar, Palencia) en la Montaña Palentina, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Exp. 2024 / 69C SUM - SER DIP/2024/14940)”.

Habiéndose comprobado que el objeto del contrato no se está alterando para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, así como que el contratista no ha suscrito en el presente ejercicio más contratos menores cuyas prestaciones sean cualitativamente iguales o formen una unidad con este y que individual o conjuntamente superen la cifra que establece la normativa vigente para este tipo de contratos.

Vistos los artículos 36.1, 118 y 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),





DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Turismo

Código Expediente
DIP/2025/8646

Código Documento
PPT19I01CK

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 2N1C 5U3G 315I 275V 1C1D



En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto y contratar con DENALI DEVELOPMENT, S.L., con N.I.F. nº: B 10835007 la ejecución del contrato menor para la asistencia técnica en la dirección del proyecto durante la ejecución del contrato de suministro, instalación, creación de contenidos y puesta en funcionamiento de un sistema de proyección inmersivo en la Cueva de los Franceses, consistente entre otras cuestiones, en la supervisión técnica del proyecto, la comprobación de materiales, la supervisión de medios materiales y técnicos, etc., tal como se indica en el apartado tercero, todo ello con la finalidad de garantizar la correcta ejecución y calidad del contrato de "Suministro, instalación, creación de contenidos y puesta en funcionamiento del sistema de proyección inmersivo en la Cueva de los Franceses (Revilla de Pomar, Palencia) en la Montaña Palentina - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Exp. 2024 / 69C SUM – SER DIP/2024/14940)".

SEGUNDO: El precio a abonar por la Diputación por las prestaciones contratadas ascenderá a siete mil quinientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos, 7.562,50 €, de los cuales, 6.250,00 € corresponden a la base imponible y 1.312,50 € al IVA (21 %), que serán abonados en las condiciones que se indican en el apartado siguiente. En consecuencia, se autoriza y dispone gasto por dicho importe a favor del contratista adjudicatario con cargo a la aplicación presupuestaria: 5350.43214.64102.089 del Presupuesto de 2025.

TERCERO: La ejecución del contrato deberá realizarse con las condiciones generales siguientes:

1. Modo, lugar y momento de entrega/ejecución:

El contrato de la Asistencia técnica en la Dirección del Proyecto se adjudica en las siguientes condiciones de ejecución/entrega de las prestaciones:

- Supervisar técnicamente el proyecto en relación al suministro, instalación, creación de contenidos y puesta en funcionamiento de un sistema de proyección inmersivo en la Cueva de los Franceses de acuerdo a la implantación de las diferentes tecnologías (visualización, audio y contenidos).
- Comprobar que los materiales y equipos suministrados cumplen con la normativa vigente, así como los modelos reflejados en el presente pliego.
- Supervisar que los medios, materiales y técnicos, garantizan la correcta ejecución del contenido de los trabajos.
- Asistir para que la entrega de la cantidad de todas las piezas audiovisuales se realiza en los formatos requeridos.
- Controlar que la ejecución del contrato se ajusta a la normativa establecida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de acuerdo con los establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Participar en las reuniones de seguimiento para la revisión técnica y de planificación de los trabajos objeto del alcance del contrato.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Turismo

Código Expediente
DIP/2025/8646

Código Documento
PPT19I01CK

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 2N1C 5U3G 315I 275V 1C1D



- Disponer las instrucciones al contratista que considere adecuadas, en concordia con lo que establezca la Dirección del Proyecto.
 - Informar al director de proyecto, en cualquier momento, sobre anomalías que se observen eventualmente, especialmente sobre aquellas que puedan denotar falta de calidad en un material con arreglo a su especificación, o en la incorrecta ejecución de cualquiera de las prestaciones del servicio.
 - Elaborar la documentación necesaria y el informe de cierre, y definir las actuaciones que se precisen para el desarrollo óptimo de la ejecución, resolviendo las dudas y otras cuestiones que pudieran surgir al contratista del proyecto, incluyendo la documentación necesaria para proceder a la liquidación del proyecto y entrega final de los trabajos.
 - Controlar in situ, la ejecución del proyecto, visitando las mismas cuantas veces sea necesario y al menos una vez a la semana durante el plazo de ejecución.
2. Plazo de ejecución: 5 meses.
 3. Plazos de facturación: una vez ejecutado el servicio. Las facturas deberán incluir en el concepto el texto "Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU".
 4. Medidas especiales de seguridad y de salud laboral exigidas: las que sean de aplicación según la normativa vigente.
 5. Seguros u otras garantías exigidas: los que sean de aplicación según la normativa vigente.
 6. Penalizaciones e indemnizaciones en caso de cumplimiento defectuoso o retrasos en la ejecución: entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la reincidencia en el incumplimiento, penalización que es independiente de la posible indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento haya podido causar a la Diputación o a los usuarios finales del objeto del contrato. Las multas coercitivas se impondrán mediante un procedimiento sumario con un plazo de audiencia al contratista de tres días naturales. El importe de las mismas se detraerá de la facturación pendiente, de la garantía definitiva que en su caso se haya exigido, o se reclamará por el procedimiento recaudatorio de apremio como ingreso de derecho público.
 7. Plazo y condiciones de garantía: resulta innecesario fijar un plazo de garantía dadas las características objeto del contrato.
 8. Tratándose de un contrato incluido en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU**, el contratista estará obligado a facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los HITOS y OBJETIVOS del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato. Igualmente, deberá cumplir las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las obligaciones derivadas la aplicación del principio de no causar un



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Turismo

Código Expediente
DIP/2025/8646

Código Documento
PPT19I01CK

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 2N1C 5U3G 315I 275V 1C1D



daño significativo al medio ambiente. Asimismo, en el caso de que le sea requerida, deberá facilitar información específica para verificar que no se incurre en supuesto de doble financiación por parte de los perceptores finales de los fondos y cumplir cualesquiera otra de las obligaciones previstas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

9. Será de aplicación a este contrato toda la normativa relativa al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU, así como** el Plan de Medidas Antifraude de la Diputación de Palencia aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de diciembre de 2021.

Todo el personal que el adjudicatario dedique a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá estar integrado en la plantilla del adjudicatario y no tendrá vinculación laboral alguna con la Diputación Provincial de Palencia. El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleador, sin que el personal provincial dé instrucciones directas a este personal. El contratista designará un representante único que será el interlocutor entre éste y sus trabajadores y la Diputación.

CUARTO: El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153.2 de la LCSP.

En todo lo no establecido en el presente acuerdo, la ejecución de este contrato se regulará por lo establecido en la LCSP para los contratos de Servicios.